

ADM 19220/26

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2026”

RESOLUCION N° 1-STJSL-SC-2026.

San Luis, 28 de enero de 2026.

VISTO: el expediente REQ 13277/26 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, que tiene por objeto la “**CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA ASESORÍA TÉCNICA**” para la evaluación de factibilidad de reparación y mantenimiento del equipo de Rayos X existente en la Morgue Judicial de la Segunda Circunscripción, y en su caso la definición de características para la adquisición de un nuevo equipo, en atención a la necesidad planteada por la Morgue Judicial de la mencionada Circunscripción en expediente REQ 12917/25.

Que en actuación 29439558/26 se ha agregado presupuesto de honorarios presentado por la Bioingeniera Tartabini Yazmin Marianela, CUIT 27-40015736-2.

Que la Bioingeniera Tartabini acredita en su curriculum vitae, agregado al expediente, la formación suficiente para la prestación del servicio profesional de marras.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial en actuación 29419733/26.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 100 inciso f) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) AUTORIZAR la contratación de la Bioingeniera Yazmin Marianela Tartabini, CUIT 27-40015736-2, en los términos del artículo 100 inciso f) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control

Público de la Provincia de San Luis, para la prestación del servicio profesional de asesoría técnica, para la evaluación de factibilidad de reparación y mantenimiento del equipo de Rayos X existente en la Morgue Judicial de la Segunda Circunscripción, y en su caso la definición de características para la adquisición de un nuevo equipo, y, en ambos casos, el asesoramiento para la elaboración del Pliego de Condiciones Particulares para llevar a cabo el proceso de contratación correspondiente, por la suma total y final de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00).

II) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00) en Servicios No Personales; Partida Principal: Servicios Técnicos y Profesionales; Partida Parcial: Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad; del Programa: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. José Guillermo L'Huillier, Presidente subrogante en feria del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE